



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Ref. Expediente	:	110013336036-2015-00385-00
Demandante	:	Jimmy Alfonso Rincón Córdoba
Demandado	:	Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Otros

**REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 15.000,00	F. 252
Sentencia Primera Instancia	0,5% de las pretensiones negadas en el fallo. Monto pretensiones: \$ 4.780.022,00	\$ 23.900,11	F. 171-178
Sentencia Segunda Instancia	1 SMLMV (año 2019). Valor SMLMV: \$ 828.116	\$ 828.116,00	F. 223-237
Total		\$ 867.016,11	

Total: Ochocientos Sesenta y Siete Mil Dieciséis Pesos Con Once Centavos (\$ 867.016,11).

Hoy **9 de agosto de 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria